

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23786 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 763/14, con NIG 1101242M20140000692, por auto de 30 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aicosur S.A., con CIF A-11284650 y domicilio en calle Misericordia, número 33, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luis Javier Diaz Orellana, con domicilio en El Puerto de Santa María, Avda. Micaela Aramburu, núm. 5, 4.º E, y dirección electrónica ljdiazorellana@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033160-1